



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 163 /2023

Rawson (Chubut), 27 de septiembre de 2023.

VISTO El Expediente N° 40194, año 2022, caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 28/2023 F.11 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 11 da cuenta que el Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, no ha dado respuesta a la Nota N° 03/2023 F.11 (fs. 158).

Que el artículo 35° de la Ley V – N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Ing. Alejandro Asensio, Director General de Obras Públicas de Arquitectura.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al Director General de Obras Públicas de Arquitectura, Ing. Alejandro Asensio a dar respuesta a la Nota N° 03/2023 F.11. (fs. 158), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V – N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 03/2023 F.11 (fs.158).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES